

ANEXO

Junta de Andalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2001 - SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
OPCIÓN:

D.N.I P. TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	Nº. ORDEN
30.803.440 12.654	ÁLVAREZ MEDIO AMBIENTE	MILLAN DELEG.PROVINCIAL	MARÍA DEL CARMEN DELEG.PROVINCIAL	15810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓRDOBA	DEFINITIVO	193
44.294.827 12.591	SALUD ASUNTOS SOCIALES	ÁLVAREZ DELEG.PROVINCIAL	FERNANDO DELEG.PROVINCIAL	2992810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓRDOBA	DEFINITIVO	213
23.805.099 12.443	MORATA EDUCACIÓN Y CIENCIA	GUTIÉRREZ DELEG.PROVINCIAL	JOSÉ IES.BOALDIL	3348210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO LUCENA-CÓRDOBA	DEFINITIVO	236
27.316.669 12.437	PÉREZ SERV.ANDALUZ DE SALUD	GUTIÉRREZ DIREC.GRAL.PERS.Y SERV.	CRISTINA DIREC.GRAL.PERS.Y SERV.	2151910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	240
28.548.264 12.435	SALDAÑA EDUCACIÓN Y CIENCIA	SALDAÑA DELEG.PROVINCIAL	MARÍA CONSUELO IES.ALVAREDA	3376710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DOS HERMANAS-SEVILLA	DEFINITIVO	242
28.626.864 12.433	FERNÁNDEZ EDUCACIÓN Y CIENCIA	GAMITO DELEG.PROVINCIAL	ANTONIO MANUEL IES.OLIVAR DE LAMOTILLA	3372410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DOS HERMANAS-SEVILLA	DEFINITIVO	243
44.354.869 12.412	OSUNA EDUCACIÓN Y CIENCIA	MORENO DELEG.PROVINCIAL	MARÍA DOLORES INST.ENSEÑANZA SEC.	3346010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ALCOLEA-CÓRDOBA	DEFINITIVO	245
24.257.982 12.365	RIOS EDUCACIÓN Y CIENCIA	MARTÍNEZ DELEG.PROVINCIAL	MARÍA BELÉN IES.INF.ELENA Y CRIST.	3349610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PTE.GENIL-CÓRDOBA	DEFINITIVO	255
30.834.633 12.306	SERRANO EDUCACIÓN Y CIENCIA	PAREJA DELEG.PROVINCIAL	ANTONIO IES.LAS PALOMAS	3339710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ALGECIRAS-CÁDIZ	DEFINITIVO	265
34.005.539 12.290	TORRES EDUCACIÓN Y CIENCIA	RODRÍGUEZ DELEG.PROVINCIAL	LOURDES IES.CARLOS CAST.DEL P.	3342310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO TARAGUILLA-CÁDIZ	DEFINITIVO	268
44.279.553 12.271	MORALES EDUCACIÓN Y CIENCIA	HUERTAS DELEG.PROVINCIAL	YOLANDA IES.BURY AL-HAMMA	3358510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BAÑOS DE LA E.-JAEN	DEFINITIVO	270
28.583.732 12.266	MINGORANCE EDUCACIÓN Y CIENCIA	ESCOBAR DELEG.PROVINCIAL	MAGDALENA PILAR IES.SIERRA ALMENARAS	3341510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GUADIAROS-CÁDIZ	DEFINITIVO	271
25.104.404 12.257	HERAS EDUCACIÓN Y CIENCIA	HERMOSO DELEG.PROVINCIAL	VIRGINIA DE LAS IES.CASTELLAR FRA.	3340510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CASTELLAR FRA.-CÁDIZ	DEFINITIVO	274
44.226.049 12.251	LARGO EDUCACIÓN Y CIENCIA	GARCÍA DELEG.PROVINCIAL	MARÍA DEL CARMEN IES.MEDITERRÁNEO	2236310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO LA LÍNEA DE LA CONC.-CÁDIZ	DEFINITIVO	276
31.843.477 11.311	GUERRERO EDUCACIÓN Y CIENCIA	MORENO DELEG.PROVINCIAL	PEDRO TOMAS C.E.M.MAESTRO PATERNA	2742110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CAZORLA-JAEN	DEFINITIVO	278

RESOLUCION de 18 de julio de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Ana María Parrales Santillana Tesorera del Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Ana María Parrales Santillana, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Tesorera del Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esa Corporación el día 8 de julio de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Ana María Parrales Santillana, con DNI 44.214.850, como Tesorera, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de julio de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 18 de julio de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Mercedes Fernández Romero Interventora del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Mercedes Fernández Romero, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esa Corporación el día 1 de julio de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Mercedes Fernández Romero, con DNI 28.489.387, como Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de julio de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 18 de julio de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Norberto González Osorio Interventor del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Norberto González Osorio, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esa Corporación el día 27 de junio de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Norberto González Osorio, con DNI 09.799.243, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de julio de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 199/2002, de 9 de julio, por el que se cede a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía la titularidad de determinados terrenos procedentes de tramos de vías pecuarias desafectados y se delega en la Consejería de Economía y Hacienda la competencia para ulteriores cesiones.

Mediante el Real Decreto 1096/1984, de 29 de febrero, (BOE de 11, 12 y 13 de junio de 1984), se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios del Estado en materia de conservación de la naturaleza, y

entre éstas, las relativas a las vías pecuarias, estando adscritas la gestión y el uso de las mismas a la Consejería de Medio Ambiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio.

Las vías pecuarias son bienes de dominio público (artículo 2 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias) que cumplen la función esencial de constituir rutas o itinerarios por donde discurre o han venido discuriendo tradicionalmente el tránsito ganadero, además de otras finalidades compatibles y complementarias con otros usos rurales, inspirándose todo ello en el desarrollo sostenible del medio rural.